



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-22525161-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DEL LITORAL.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2017-22525161-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN SONORIZACIÓN Y GRABACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Instituto Superior de Música Facultad de Humanidades y Ciencias, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 476/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN SONORIZACIÓN Y GRABACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Instituto Superior de Música – Facultad de Humanidades y Ciencias, de la carrera de LICENCIATURA EN SONORIZACIÓN Y GRABACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-51239330-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-51238058-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, Instituto Superior de Música –**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias**  
**TÍTULO: LICENCIADO/A EN SONORIZACIÓN Y GRABACIÓN**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE</b>						
2	Lectoescritura musical I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	1 *
4	Texturas, Estructuras y Sistemas I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
8	Introducción a las Técnicas de Sonorización y Grabación	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
6	Instrumento armónico aplicado I. Piano	Anual	1	30	Presencial	
<b>PRIMER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>						
1	Acústica y Organología	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
3	Percepción musical y entrenamiento auditivo I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
5	Historia de la música I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
7	Matemática I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE</b>						
9	Lectoescritura musical II	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
11	Texturas, Estructuras y Sistemas II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
13	Historia de la Música Popular	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
15	Matemática II	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
14	Instrumento armónico aplicado II. Piano	Anual	1	30	Presencial	
17	Técnicas de Sonorización y Grabación	Anual	2	60	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>						
10	Percepción musical y entrenamiento auditivo II	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
12	Historia de la Música II	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
16	Física I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
<b>TERCER AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE</b>						
18	Seminario de Percepción auditiva y lectura aplicada a la sonorización y grabación	Cuatrimestral	4	60	Presencial	2 *
19	Historia de la Sonorización y Grabación.	Cuatrimestral	2	30	Presencial	
20	Matemática III	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
21	Física II	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
25	Técnicas y Prácticas de Sonorización y Grabación I	Anual	4	120	Presencial	

#### TERCER AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

22	Física Aplicada	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
23	Informática I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
24	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	60	Presencial	

#### CUARTO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

27	Psicoacústica	Cuatrimestral	4	60	Presencial	3 *
28	Electrónica Aplicada I	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
30	Informática II	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
26	Técnicas y Prácticas de Sonorización y Grabación II	Anual	6	180	Presencial	

#### CUARTO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

29	Electrónica Aplicada II	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
	Optativas de Formación Disciplinar	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

#### QUINTO AÑO- PRIMER CUATRIMESTRE

	Optativas de Formación General	Cuatrimestral	6	60	Presencial	
31	Técnicas y Prácticas de Sonorización y Grabación III	Anual	6	180	Presencial	
32	Acústica de recintos	Anual	4	120	Presencial	

#### QUINTO AÑO- SEGUNDO CUATRIMESTRE

33	Actividad Musical en contextos de trabajo	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
	Optativas de Formación Disciplinar	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN SONORIZACIÓN Y GRABACIÓN**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2670 HORAS**

#### MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

##### Optativas de Formación Disciplinar:

Programación de Sintetizadores y Manejo de Máquinas I

Instrumento armónico aplicado. Guitarra I

Dinámica de grupo
Conjunto Coral I
Taller de Rítmicas Argentinas y Canto Colectivo
Taller de Rítmicas Latinoamericanas y Canto Colectivo
<b>Optativas de Formación General:</b>
Estética
Teoría del Conocimiento
Neurociencias aplicadas a los procesos creativos
Introducción a la investigación en Artes
Pensamiento Argentino y Latinoamericano
Introducción a la Sociología
Introducción a la Filosofía
Taller de escritura y textos académicos
Sociología de la Cultura
Antropología

## OBSERVACIONES

- 1 \* Primer Ciclo. El estudiante deberá acreditar conocimiento de Idioma Extranjero, Inglés, conforme a la normativa vigente en la Universidad Nacional del Litoral.
- 2 \* Segundo Ciclo. Para acceder al Segundo Ciclo el alumno debe tener aprobados 2/3 de las asignaturas del Primer Ciclo.
- 3 \* Segundo Ciclo. Para acceder al Cuarto año se debe tener completo el Trayecto Curricular Común.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-22525161- -APN-DNGU#ME- UNIV. NAC. DEL LITORAL- LIC. EN  
SONORIZACIÓN Y GRABACIÓN- PLAN DE ES  
TUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN SONORIZACIÓN Y GRABACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA – FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

- Sonorizar las más diversas músicas interpretadas por las diferentes combinaciones instrumentales, vocales, vocales - instrumentales, electroacústicas y mixtas, en los más variados géneros y estilos, adecuándose al contexto acústico en que se desarrolla.
- Planificar, producir, dirigir y procesar registros fonográficos y/o realizaciones sonoras en directo, consideradas en sí misma o como parte de artes integradas (sonido en el cine, teatro, televisión, etc.)
- Dirigir la administración de los parámetros sonoros de emisiones radiales, televisivas o en espacios abiertos.
- Integrar equipos de diseño y acustización de auditorios especiales, edificios públicos, industriales y viviendas.
- Integrar grupos interdisciplinarios de creación e investigación artística y tecnológica aplicada a la sonorización, grabación e impacto ambiental del sonido
- Producir y gestar proyectos interdisciplinarios.
- Realizar estudios, investigaciones y asesoramientos en el área de la sonorización y grabación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-22525161- -APN-DNGU#ME- UNIV. NAC. DEL LITORAL- LIC. EN SONORIZACIÓN Y GRABACIÓN- ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.